



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral
(SEDI)

OEA/Ser.L/XXV.2.1
GT/PSS/doc.10/13
10 marzo 2014
Original: Español

INFORME DE ACTIVIDADES

Grupo de Trabajo encargado de analizar los informes
Nacionales Periódicos de los Estados partes del Protocolo de San Salvador

Período Enero – Diciembre 2013

Documento elaborado por Rose-Marie Antoine; Ramiro Ávila Santamaría, Paola Buendía
García, Laura Pautassi y Flavia Piovesan, expertos titulares del Grupo de Trabajo; y Rosa
María Ortiz y Andrés Scagliola, expertos suplentes.

Washington, D.C. 28 de febrero de 2014



1. Antecedentes

Desde el inicio de sus labores, el Grupo de Trabajo encargado de analizar los informes periódicos de los Estados partes del Protocolo de San Salvador (en adelante referido de forma indistinta como el “GT”, “Grupo de Trabajo” o “Grupo”) elaboró y transmitió a las instancias pertinentes de la Organización de los Estados Americanos (OEA) informes de trabajo periódicos. En mayo de 2011 remitió a los Estados miembros el informe correspondiente al período de actividades de mayo 2010 a mayo 2011, coincidentes con el momento de conformación y puesta en marcha del GT (AG/RES. 2582, XL-O/10). Tras ello, las expertas y el experto del GT elaboraron el segundo informe de actividades para el período junio 2011 a diciembre del 2012, de modo de continuar con un diálogo y comunicación a los Estados de los avances realizados por el GT y promover el intercambio permanente con los Estados Parte del Protocolo de San Salvador al igual que los demás Estados, reiterando la importancia que ratifiquen el citado Instrumento de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

En esta oportunidad el GT presenta el tercer informe de actividades, correspondiente al período Enero–diciembre 2013, que culmina con la aprobación del segundo y último agrupamiento de indicadores de progreso para la presentación de informes periódicos de los derechos contenidos en el Protocolo, completando así la tarea de elaboración y adopción del mecanismo de seguimiento al Protocolo. Significa que gracias a la voluntad de los Estados se ha puesto operativo el artículo 19 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en resguardo de las garantías de los habitantes del Hemisferio.

Las tareas desarrolladas por el GT cuentan con el invalorable apoyo y asistencia de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), Secretaría Técnica del GT, y que facilita y acompaña las labores del Grupo. Cabe destacar que desde agosto del corriente, y debido a reestructuraciones internas en la SEDI, quedó a cargo de la Secretaría Técnica del Grupo, Rosana Martinelli. El grupo celebra su reincorporación al Grupo y agradece las labores desempeñadas anteriormente por Evelyn Jacir.

En cumplimiento de los mandatos recibidos por los Estados, en lo que sigue ponemos en conocimiento de los Estados y de la sociedad civil las actividades desempeñadas por el GT en el período de referencia.

1.1. Conformación actual del Grupo de Trabajo

De acuerdo con la Resolución (AG/RES. 2262, XXXVII-O/07) el GT se considera operativo a partir de marzo de 2010, tras la designación de sus miembros titulares. En dicha oportunidad, el Grupo quedó integrado con los expertos gubernamentales Ramiro Ávila Santamaría (Ecuador), Paola Buendía García (Colombia) y Flavia Piovesan (Brasil); la experta independiente Laura Pautassi (Argentina); y la Comisionada Luz Patricia Mejía (Venezuela), en representación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Posteriormente fue designada la Comisionada María Silvia Guillén (El Salvador) como experta suplente en representación de la CIDH. A partir del año 2013, en función de las rotaciones dentro la CIDH, se designan a la Comisionadas Rose Marie Antonie (Trinidad y Tobago) y Rosa María Ortiz (Paraguay) como representantes titular y suplente de la

CIDH, respectivamente. En mayo de 2013 el Consejo Permanente designa a Andrés Scagliola (Uruguay) como experto gubernamental suplente; quedando a diciembre de 2013 pendiente la designación del experto independiente suplente.

Las sucesivas Resoluciones de la Asamblea General que han tratado el proceso de seguimiento del Protocolo de San Salvador desde su entrada en vigor (Resoluciones del año 2004 a 2012) no han tomado posición en cuanto a la duración de los mandatos de la/os miembros del GT. Por tal razón, se han realizado consultas con el Departamento de Servicios Legales de la OEA para que se pronuncie en cuanto a la interpretación de las Resoluciones y aclare la culminación de las funciones de cada miembro.

Sin perjuicio de lo anterior, el GT le sugiere a los Estados Miembros de la OEA que, en la consideración de futuros proyectos de Resolución de Asamblea General se estudie la posibilidad de subsanar estas distintas disposiciones, y se establezca de forma clara el proceso para la designación de cada uno de los miembros del GT, la duración de sus mandatos y la rotación de sus miembros. De este modo, permitirá clarificar la duración de las labores de los actuales integrantes y los subsiguientes, al mismo tiempo que permitirá dar continuidad al seguimiento de los primeros informes de países que se presenten en virtud de la Resolución AG/RES. 2713 (XLII-O/12).

Conformación actual del Grupo de trabajo (a diciembre de 2013)

| Tipo de Representación | Nombres | Fechas de designación |
|-------------------------------|---|---|
| Expertos Gubernamentales | Titular – Ramiro Ávila Santamaría (Ecuador) | 14 de octubre de 2008 |
| | Titular – Flávia Piovesan (Brasil) | 4 de febrero de 2009 |
| | Titular – Paola Buendía García (Colombia) | 17 de marzo de 2010 |
| | Suplente - Andrés Scagliola (Uruguay) | 15 de mayo de 2013 |
| Experto Independiente | Titular – Laura Pautassi (Argentina) | 18 de marzo de 2009 |
| | Suplente | Designación pendiente a diciembre de 2013 |
| Miembro de la CIDH | Titular – Rose-Marie B. Antoine (Trinidad y Tobago) | 26 de enero de 2012 |
| | Suplente – Rosa María Ortiz (Paraguay) | 30 de noviembre de 2012 |

1.2. Actividades desarrolladas

Durante el período que abarca el presente informe (enero a diciembre de 2013), el GT continuó trabajando en seguimiento a los mandatos recibidos en el marco de la Asamblea General de la OEA celebrada en Cochabamba en junio de 2012, a través de la resolución AG/RES. 2713 (XLII-O/12); toda vez que recibió nuevos mandatos a través de la Asamblea General celebrada en Antigua, en junio de 2013, donde se adoptó la resolución AG/RES. 2798 (XLIII-O/13).

1.2.1 Primer agrupamiento de derechos

A través de la Resolución de Cochabamba, los Estados miembros aprobaron el documento “Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador”, elaborado por el GT que corresponde al primer agrupamiento de derechos (derecho a la seguridad social, salud y educación) contenidos en el Protocolo. En base a ello, los Estados parte

deberán presentar informes nacionales de avance correspondientes, antes de junio de 2014.

El GT está atento a la recepción de dichos informes durante el plazo estipulado.

1.2.2 Segundo agrupamiento de derechos

La mencionada Resolución emite asimismo un mandato al GT, de:

- i. “Solicitar al Grupo de Trabajo que siga avanzando en la definición de indicadores de progreso para la medición de los derechos económicos y culturales correspondientes al segundo agrupamiento de derechos (derecho al trabajo y derechos sindicales (art. 6; 7 y 8 PSS), derecho a la alimentación (art. 12 PSS), derecho a los beneficios de la cultura (art. 14 PSS) y derecho a un medio ambiente sano (art. 11 PSS).” (*Resolutivo #2*)

En cumplimiento a este mandato, el GT contó con la cooperación y asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para derechos humanos (OACNUDH), en especial con las contribuciones de Christian Courtis y aportes del Víctor Abramovich. A partir de los fondos aportados por la OACNUDH, se contó con fondos para la contratación de un documento que realizar un relevamiento y aportara insumos para la elaboración del segundo agrupamiento de derechos. Dicho trabajo estuvo bajo coordinación de Camilo Sánchez, con la colaboración de Sergio Chaparro y Carolina Bernal. En base a este relevamiento, el GT elaboró el documento correspondiente al segundo agrupamiento.

Cabe recordar que el GT presentó a la CAJP el documento inicial de indicadores correspondiente al segundo agrupamiento el día 25 de octubre de 2012 y fue circulada a los Estados el día 5 de diciembre de 2012. A partir de la fecha, se abrió un período de consulta con los Estados y la sociedad civil, con el apoyo de la Secretaría Técnica del GT y el Departamento de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Externas de la OEA. El período de consulta, que estuvo abierto por un plazo de ciento veinte días, culminó el día 3 de abril de 2013. Se recibieron respuestas de tres gobiernos y diversas organizaciones de la sociedad civil. Todos los insumos fueron recibidos y atendidos por el GT para su estudio e incorporación en una revisión del documento de indicadores. El GT desea agradecer a los gobiernos de Colombia, Costa Rica y Ecuador por sus insumos, así como a las siguientes organizaciones y personas que ofrecieron insumos para este proceso:

- Centro para el Derecho Internacional Ambiental (CIEL) de American University,
- FIAN Internacional, sus representaciones en América Latina, el Grupo de Trabajo por el Derecho a la Alimentación de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo (PIDHDD) y el Colectivo Social por el Derecho a la Alimentación en Guatemala,
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA),
- Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUDH-UNAM),
- Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C. (CONFE),
- Darlan Mesquita (ciudadano brasileiro)

El día 14 de mayo de 2013, el GT remitió a la CAJP, por intermedio de su Secretaría Técnica, el documento revisado por el GT de indicadores correspondientes al segundo agrupamiento de derechos contenidos en el Protocolo de San Salvador, que incorpora los insumos recibidos durante el proceso de consulta, documento GT/PSS/doc.8/13.

Tras recibir la propuesta de indicadores para el segundo agrupamiento, la resolución de Antigua de junio de 2013 llama, entre otras cosas, a:

- i. “Autorizar al Consejo Permanente que durante el segundo semestre de 2013, apruebe el referido documento, en el entendido de que se trata de pautas y criterios a los Estados parte, los cuales estarán en condiciones de adecuarlos a las fuentes de información a su disposición para cumplir con lo dispuesto en el Protocolo, extendiéndose el proceso de revisión sobre dicho documento hasta septiembre de 2013” (Resolutivo #2).
- ii. “Solicitar al Grupo de Trabajo que con el apoyo de la Secretaría General, continúe realizando actividades de capacitación en materia de indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador.” (Resolutivo #5)

Atendiendo a la solicitud de los Estados miembros, el proceso de consulta sobre el segundo agrupamiento de derechos se extendió hasta el 30 de septiembre de 2013. El GT recibió insumos por parte de Argentina, Colombia, México y Perú – los cuales fueron analizados y considerados para la versión final del documento, remitido a los Estados miembros a través de la CAJP el día 5 de noviembre de 2013, documento GT/PSS/doc.9/13. El GT desea destacar que gracias al apoyo directo ofrecido por la Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral, Sra. Sherry Tross, fue posible traducir el documento en cuestión al inglés para consideración de todos los Estados – quedando aún pendiente la traducción del documento de indicadores correspondiente al primer agrupamiento de derechos.

El día 21 de noviembre de 2013, el GT presentó el documento en el marco de la CAJP, quien atendió el tema de seguimiento a la resolución AG/RES. 2798 (XLIII-O/13) en su orden del día. Asimismo el GT realizó varias reuniones de trabajo entre los días 21 y 22 de noviembre con Estados parte y autoridades de la OEA con el fin de informar sobre el avance en los trabajos a la fecha, y renovar el compromiso y apoyo para las actividades futuras.

Durante los dos días de trabajo en Washington DC, el GT estuvo representado por la experta independiente Laura Pautassi. El día jueves 21 de noviembre por la mañana se celebró una reunión informal con los Estados parte del Protocolo, en la que se recibió un amplio apoyo a las labores del Grupo con respecto al segundo agrupamiento de derechos, toda vez que varios países informaron que estaban avanzando en la elaboración de informes correspondiente al primer agrupamiento de derechos – cuyo plazo culmina en junio de 2014. Los Estados presentes solicitaron apoyo a modo de talleres para la preparación de informes, lo que quedó condicionado a la consecución de los recursos necesarios para tal fin.

Por la tarde del 21 de noviembre, el GT realizó la presentación del documento definitivo a la CAJP, con miras a que sea aprobado de acuerdo a lo establecido

por la Asamblea General de la OEA. En ese sentido, los Estados presentes dieron su apoyo al documento y por intermedio de la presidencia decidieron elevarlo al Consejo Permanente, recomendando su adopción.

La representante del GT se reunió con el Jefe de Gabinete del Secretario General, Embajador Hugo de Zela, quien renovó el apoyo institucional al GT y el compromiso de la Secretaría General para invitar a los Estados que aún no lo han hecho, a que ratifiquen o adopten el Protocolo de San Salvador.

Finalmente, el día 22 de noviembre Laura Pautassi se reunió con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Emilo Alvarez Icaza, quien también renovó el apoyo de la CIDH al GT. En ese sentido, se comprometió a explorar la posibilidad de que, en vista a la pronta adopción de todos los indicadores de los derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador y el cumplimiento del plazo para la presentación de informes nacionales del primer agrupamiento, se realice alguna actividad particular en el marco de la próxima Asamblea General a celebrarse en Asunción, Paraguay, en junio de 2014.

El día 18 de diciembre de 2013, el presidente de la CAJP, Embajador Arturo Vallarino, Representante Permanente de la Misión de Panamá ante la OEA, presentó al Consejo Permanente el documento de indicadores correspondiente al segundo agrupamiento de derechos, recomendando su adopción, mediante el documento CP/CAJP-3201/13. No habiendo objeciones, los Estados aprobaron la resolución CP/RES 1022 (1951/13), en la cual se aprueba el documento “Indicadores de Progreso para Medición de Derechos Contemplados en el Protocolo de San Salvador (GT/PSS/doc.9/13) - Segundo Agrupamiento de Derechos” CP/CAJP/INF. 206/13 rev. 1, en el entendido de que se trata de pautas y criterios para los Estados parte, los cuales estarán en condiciones de adecuarlos a las fuentes de información a su disposición para cumplir con lo dispuesto en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.”

Con este importante hito, el mecanismo de seguimiento al Protocolo de San Salvador se encuentra completo y operativo, un hecho inédito en la región en lo que respecta a los avances que los Estados realizan en la materia.

2. Asistencia Técnica

Continuando con el apoyo a los Estados en materia de indicadores de progreso para los derechos económicos, sociales y culturales, el GT ofreció diversas actividades técnicas de capacitación durante este período.

En ese sentido, el GT participó activamente en el diseño y realización del Seminario “Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y seguimiento de las políticas sociales para la superación de la pobreza y el logro de la igualdad”, convocado por la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile. El seminario tuvo lugar en la sede de la CEPAL, Santiago de Chile, los días 12 y 13 de junio de 2013, y contó asimismo con el patrocinio del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la Organización de los Estados Americanos. Participaron de esta actividad representantes de los ministerios sectoriales a cargo de la política social de cada país,

de organismos involucrados en la construcción de indicadores de derechos humanos, institutos nacionales de estadística, así como de entidades académicas y de la sociedad civil.

La experta independiente del GT, Laura Pautassi, realizó una presentación sobre los avances recientes en materia de indicadores DESC, destacando el trabajo realizado en el marco del Protocolo de San Salvador a través de su presentación “Evaluando el progreso, midiendo el cumplimiento de derechos. Indicadores de medición del Protocolo de San Salvador”. Participó también del Panel que cerró el evento con las conclusiones de los dos días de trabajo, titulado “El enfoque de derechos en las políticas sociales, la superación de la pobreza y el logro de la igualdad: desafíos y perspectivas”. Por su parte, el experto gubernamental del GT, Ramiro Avila, realizó una presentación sobre los “Retos del mecanismo interamericano de protección por indicadores de los derechos económicos, sociales y culturales”. El experto gubernamental suplente, Andrés Scagliola, expuso la experiencia de Uruguay.

Asimismo se contó con dos paneles de Experiencias Nacionales con las exposiciones de los Estados partes en el protocolo. Por la República Argentina, Marité Fernández presentó los logros del Proyecto “Avanzar en Derechos: una experiencia argentina para la elaboración de indicadores DESC y la incorporación del enfoque de derechos en las políticas públicas”, en el caso de Bolivia, la presentación estuvo a cargo de Ana María Durán con la “Experiencia en la construcción de indicadores de derechos humanos en Bolivia”, seguido por Brasil, donde Andrei Suarez Dillon Soares presentó el “O Sistema Nacional de Indicadores em Direitos Humanos do Brasil: o que é e para que serve” y Chile hizo lo propio con Dhayana Guzmán presentando “Hacia un sistema de indicadores de derechos económicos, sociales y culturales: derecho a la salud y derecho al trabajo”.

El segundo panel de experiencias nacionales se inició con la presentación de Carlos Bermeo Palma de Ecuador expuso sobre “Consolidación del Sistema Nacional de Información con enfoque de Derechos”, seguida de la presentación de Marcia Itzel Checa Gutiérrez sobre “La experiencia del Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (SIMSE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF)” y por último la presentación de Andrés Scagliola y Patricia González Viñoly de Uruguay “Políticas sociales con perspectiva de derechos humanos. Los indicadores de progreso en Derechos Económicos, Sociales y Culturales como instrumento”.

Las ponencias y los documentos del Seminario pueden ser consultados en: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/623>.

Finalmente, los expertos y las expertas del GT han realizado numerosas jornadas y consultas en sus países a los efectos de evacuar dudas y fortalecer la asistencia técnica en torno a la presentación de los informes.

3. Fondo Voluntario

Tal como se ha informado previamente, es preciso destacar que el GT ha financiado sus labores – principalmente en lo que respecta a sus reuniones y participación en CAJP - exclusivamente con recursos del Fondo Voluntario (CP/RES 972(1761/10), además del apoyo que brinda en especie la Secretaría Técnica. Es preciso señalar que los miembros del GT ofrecen su tiempo y horas de trabajo en forma colaborativa y sin recibir remuneración alguna. También cabe destacar los aportes del staff de la CIDH, en especial el aporte de Norma Colledani, para facilitar el diálogo entre el Grupo y los comisionados, y los aportes técnicos correspondientes.

La última contribución al Fondo fue realizada por la República Argentina, que envió US\$10.000 el 19 de febrero de 2013 US\$10.000, lo que se suma a su contribución inicial en 2012 de US\$ 20.000.

Al efecto, queremos señalar que del depósito, los fondos en el año 2013 se han sido utilizados para financiar pasajes y viáticos del experto que asistió a las reuniones del 21 y 22 de noviembre de 2013 en Washington, DC.

El saldo a diciembre de 2013 del fondo es de U\$s 20.473,49. Si bien estos fondos están reservados para financiar los gastos vinculados a la celebración de reuniones, es fundamental que los estados contribuyan al mismo de modo de garantizar la continuidad de las reuniones y las tareas del GT, especialmente en vista a que a partir de junio de 2014 se celebrarán las sesiones del GT para recibir los informes nacionales de progreso correspondientes al primer agrupamiento de derechos.

En consecuencia, el GT renueva la invitación a contribuir con el Fondo Voluntario para el Grupo de Trabajo Encargado de analizar los Informes Periódicos de los Estados Parte del Protocolo de San Salvador a todos los Estados Partes del Protocolo de San Salvador, a los Estados Miembros y Observadores Permanentes ante la OEA, así como a personas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, tal como se define en el artículo 74 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, y otras disposiciones y reglamentos de la Organización.

4. Continuidad del trabajo

A modo de síntesis, se puede apreciar en la presente tabla los mandatos conferidos al GT y el estado de ejecución de los mismos, en estos tres años de trabajo.

| Mandatos | Estado |
|--|---|
| Elaboración de los Indicadores referentes al Primer Agrupamiento de Derechos (salud, educación y seguridad social) en base a los Lineamientos (CIDH). | 1) Elaboración y discusión del Documento de Indicadores de Progreso correspondiente al primer agrupamiento de derechos, en base a los Lineamientos desarrollados por la CIDH (2008): Mayo 2010 a Marzo 2011, con la celebración de dos reuniones de discusión entre los miembros del GT y con los Estados. 2) Definición del Reglamento interno del GT: elaboración y acuerdo de pautas para el Reglamento interno del GT. 3) 1 de marzo de 2011: Envío del Documento y apertura del período de consultas por parte de los Estados miembros, organizaciones de la sociedad civil y organismos especializados del sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, lo cual culminó el día 20 de noviembre de 2011, tras sucesivas prórrogas solicitadas por los estados. 4) 5 de abril de 2011: Presentación de la versión preliminar del documento en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (CP/CAJP-2943/11). 5) 27 de octubre 2011: Reunión técnica ante la CAJP y presentación del primer agrupamiento de derechos. 6) 16 de diciembre de 2011: Envío del documento final a los Estados miembros de la OEA para su aprobación definitiva. 7) 4 de junio de 2012: Aprobación de la Resolución AG/RES. 2713 XLII-0-12 <i>Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador</i> , en la XLII Asamblea General de la OEA, realizada en Cochabamba (Bolivia). 8) En virtud del párrafo resolutivo 4, los Estados partes del |

| | |
|--|--|
| | <p>tienen el plazo de dos años contados a partir de la aprobación de la Resolución (hasta junio de 2014), para presentar los informes nacionales de avance correspondientes al primer agrupamiento de derechos.</p> |
| <p>Elaboración de los Indicadores referentes al Segundo Agrupamiento de Derechos (derecho al trabajo y derechos sindicales, derecho a la alimentación, derecho a los beneficios de la cultura y derecho al un medio ambiente sano).</p> | <p>1) Enero a octubre 2012: Elaboración de documento de indicadores de progreso correspondiente al segundo agrupamiento de derechos por parte del GT.</p> <p>2) 25 de octubre de 2012: Presentación de la versión preliminar del Documento Indicadores de Progreso para la Medición de Derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador – Segundo Agrupamiento, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.</p> <p>3) 5 de diciembre de 2012: Circulación del documento y apertura de un período de consulta a los Estados Parte y la sociedad civil, que culmina en el día 3 de abril de 2013.</p> <p>3) Se procura la aprobación de este documento con los aportes de la Estados Miembros (partes y no partes del Protocolo) y la sociedad civil, en la Asamblea General de junio de 2013 en Guatemala.</p> <p>4) Reglamento interno concluido y elevado a consulta del Departamento de Legales de la OEA para observaciones.</p> <p>5) 14 mayo de 2013: envió a la CAJP de la segunda versión del documento para consideración y aprobación</p> <p>6) 5 de junio de 2013: Aprobación de la Resolución AG/RES. 2798 (XLIII-O/13 en la que se extiende el período de consulta sobre el documento y se autoriza al Consejo Permanente a que apruebe el documento durante el segundo semestre de 2013.</p> <p>7) 30 de septiembre de 2013: culmina el proceso de consulta y el GT recibe insumos de tres países para considerar con respecto al documento</p> <p>8) 5 de noviembre de 2013: el GT remite a la CAJP el documento definitivo (tercera versión) de indicadores para su consideración.</p> <p>9) 21 de noviembre de 2013: presentación del GT en la CAJP, donde se decide elevar el documento al Consejo Permanente para su adopción.</p> <p>10) 18 de diciembre de 2013: Aprobación de los indicadores correspondiente al segundo agrupamiento de derechos, mediante la Resolución CP/RES 1022 (1951/13).</p> |

5. Agenda en curso

El Grupo de Trabajo destaca la trascendencia y relevancia de la aprobación del documento de indicadores, ya que gracias a la voluntad de los Estados Miembros de la OEA se ha logrado, tras 20 años, poner operativo el artículo 19 del Instrumento de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) del Sistema Interamericano. El GT felicita la labor de los Estados, con el acompañamiento de la sociedad civil y de las diversas instancias técnicas e institucionales de la OEA, de Naciones Unidas (CEPAL; OACNUDH, OPS), al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), y renueva el compromiso por avanzar en la implementación de los derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador.

Asimismo, las expertas y el experto del GT recomiendan a los Estados considerar especialmente los siguientes puntos, de modo de dar continuidad a las labores desarrolladas a la fecha:

- a) El GT agradece a los Estados por su compromiso y labor en hacer operativo el Protocolo de San Salvador, contando ya con un instrumento para tal efecto y queda atento a recibir antes de junio de 2014 los informes de progreso de los Estados parte correspondiente al primer agrupamiento de derechos (educación, salud y seguridad social).
- b) El GT agradece también al Señor Secretario General de la OEA por el apoyo otorgado y reitera el pedido para que continúe prestando apoyo a la actividades y facilite la designación del experto independiente suplente e invite a los Estados que no han ratificado el Protocolo a que lo hagan a la mayor brevedad;
- c) El GT renueva su llamado para contar con apoyo financiero para su funcionamiento, y a la SEDI para que provea los recursos humanos y materiales necesarios para apoyar técnicamente al grupo como lo ha desempeñado con diligencia hasta la fecha.
- d) Agradecer el Apoyo de la Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral, lo que hizo posible la traducción al inglés del documento de indicadores correspondiente al segundo agrupamiento de derechos – y solicitar se gestionen los medios para que se destinen los recursos necesarios para traducir el documento de indicadores del primer agrupamiento de derechos, así como todos los documentos del GT y nuevas producciones y las observaciones del grupo, en el entendido no solo de facilitar las tareas que emprenden los expertos, habida cuenta de su integración actual con expertos angloparlantes, sino buscando difundir y promover de este modo la ratificación del Protocolo por parte de los estados que aún no lo han hecho, que en su mayoría incluye a Estados angloparlantes;
- e) El GT agradece a los Estados que tengan a bien revisar y ajustar donde sea necesario las normas que rigen la selección de los miembros del GT, así como la duración de sus períodos y rotación.
- f) El GT solicita a la secretaría técnica que siga proveyendo los recursos y necesidades específicas del GT, especialmente a través del sitio Web de la OEA, además de otras tareas indispensables en el desarrollo de las actividades del GT.

Finalmente queremos reiterar a los Estados miembros y observadores de la OEA, que los integrantes del Grupo de Trabajo manifestamos nuestro interés que la promoción y protección de los DESC que los Estados se comprometieron en respetar al ratificar el Protocolo de San Salvador, y al volverlo operativo, se hace cada vez mas visible.

Como grupo, hemos asumido con gran responsabilidad nuestro mandato y actuamos en consecuencia. Estamos convencidos que nos encontramos en un momento de gran trascendencia para operativizar un Pacto Internacional de gran valor y poder garantizar una protección efectiva de derechos económicos, sociales y culturales en el continente.